

tancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García de la Borbolla, contra don Joaquín Corpas Parejo y doña María Concepción Tintero Galindo, sobre reclamación de 10.290.725 pesetas de principal e intereses a fecha de presentación de la demanda, más intereses al tipo pactado que se devenguen y costas del procedimiento, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario ascendente a la suma de 18.600.000 pesetas, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de octubre y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 del anterior cuerpo legal, el presente edicto servirá de notificación al deudor en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», se expide el presente edicto.

#### Descripción de la finca que sale a subasta

Casa unifamiliar que forma parte del grupo de viviendas conocido con el nombre de «Las Portadas Segunda Fase», sito en Dos Hermanas, al sitio o pago del «Raso del Picador» o «Las Portadas». Está señalada con el número 8 de la calle Tesina. Es del tipo C. Se compone de planta baja, destinada a porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, un dormitorio y un aseo, con 67 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida y planta alta, con pasillo, tres dormitorios, baño y terraza, con 59 metros 41 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta además en su parte delantera

de jardín. La superficie sobre la que está edificada, tiene una superficie, incluida la del jardín mencionado de 151 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 532, folio 76, finca número 34.718, inscripción quinta.

Dado en Dos Hermanas a 25 de mayo de 1999.—El Secretario, Manuel Salvador Vázquez García de la Vega.—28.176.

#### ÉCIJA

##### Edicto

Doña Teresa Lara Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez con el número 42/1997, representado por el Procurador don Luis Losda Val-seca, siendo los deudores don Ángel Pérez Marrón y doña Concepción Arroyo Fernández, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 24.000.000 de pesetas, tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1999.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 18 de octubre de 1999.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1999.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, se previene a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 24.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0042/97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela señalada con el número 7 general, con nave industrial, en la urbanización polígono industrial El Valle, del término de Écija; mide 443 metros 62 decímetros cuadrados. Nave de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al folio 110, libro 721, tomo 988, finca número 13.068. Inscrita a nombre de los deudores.

Tasada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Écija a 6 de mayo de 1999.—La Juez, Teresa Lara Nieto.—El Secretario.—28.159.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 468/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Consuelo Cañizares Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Consuelo Cañizares Pérez, con documento nacional de identidad número 21.975.848-S, y con domicilio en calle Primo de Rivera, 10-2, Elche, es de la de descripción siguiente:

Urbana. Sita en Elche, avenida Primo de Rivera, número 10, piso segundo, destinado a una vivienda independiente, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general, consta de «hall», comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, galería y trastero y pasillo, ocupa una superficie de 125 metros 7 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.334, libro 790, folio 184, finca registral número 54.160, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Reyes Católicos, sin número, de Elche, el próximo día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.177.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar